



## REGLAMENTO COMITÉ DE LA NIÑEZ

### CNTV INFANTIL

#### 1. Definición

CNTV Infantil es la iniciativa de televisión pública del Consejo Nacional de Televisión, que tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral de niños y niñas del país, a través de una programación cultural, educativa, pluralista y de calidad. Para ello se trabaja en la producción y obtención de contenidos audiovisuales infantiles, generando una parrilla programática cultural y educativa, y difundiendo dichos contenidos mediante la transmisión en canales de televisión, página web, aplicación móvil, redes sociales, muestras y participación en festivales.

En función de lo anterior, y a partir de la necesidad de generar nuevos espacios de participación institucional para las infancias, es que CNTV infantil se ha propuesto implementar un Comité de la Niñez. La creación de este comité implica respetar y promover el ejercicio de la ciudadanía por parte de las infancias, reconocerlas como sujetos de acción y transformación, capaces de contribuir y enriquecer desde sus propios marcos culturales a las instituciones. La perspectiva de las infancias en la producción de contenidos audiovisuales, comprende la incorporación de significados y representaciones que provienen desde el marco discursivo infantil y prescindir, por lo tanto, de interpretaciones que emergen principalmente de la mirada adulta y se encuentran distantes de una consideración más integral de las necesidades de la niñez.

El Comité de la Niñez de CNTV Infantil, es un órgano consultivo, participativo y con equilibrio territorial, de los niños y niñas que viven en Chile, respecto a la creación de contenidos audiovisuales en CNTV Infantil.

Entenderemos por consultivo que al Comité de niños y niñas se les invitará a proponer, analizar y opinar respecto a los diversos aspectos contenidos en la producción audiovisual.

Entenderemos por participación la facultad que tendrán niños y niñas, miembros del Comité, de influir e incidir en las decisiones que el equipo de CNTV Infantil toma en la producción de los contenidos audiovisuales.

Entenderemos por equilibrio territorial que el Comité esté compuesto al menos por 1 niño o niña de cada una de las regiones de Chile, entre los 7 y 12 años de edad y que su conformación tienda a la paridad de género.

El Comité tiene por objetivo recoger la opinión, ideas, sugerencias y puntos de vista de niños y niñas respecto a las producciones y contenidos audiovisuales de CNTV Infantil.



## **2. Estructura y composición del comité**

### **2.1. Número de participantes**

El comité estará compuesto con voz y voto por un máximo de 16 niños y niñas, pertenecientes a diferentes regiones del país.

### **2.2. Edades**

Estos/as representantes, serán niños y niñas desde los 7 años hasta los 12 años de edad.

### **2.3. Equilibrio territorial**

Territorialidad: Habrá 1 niño o niña de cada región del país.

La conformación del Comité de la Niñez tenderá al equilibrio entre géneros, procurando que el porcentaje mínimo que suponga un género sea al menos del 40%.

## **3. Selección de los/as participantes del comité**

La selección de los y las participantes del Comité de la Niñez constará de las siguientes fases:

- 1ra fase: Los niños y niñas que se encuentren interesados en postularse al Comité de la Niñez de CNTV infantil podrán realizarlo a través del formulario dispuesto en la página web <https://cntvinfantil.cl/comite-ninez/>, el que se encontrará disponible durante los meses de noviembre y diciembre del año anterior a la fecha de inicio del Comité de la Niñez.
- 2da fase: Durante el mes de enero, los datos de contacto ingresados se sistematizarán según género, edad y región.
- 3ª fase: Posterior al cierre del proceso de sistematización de datos, se realizará un sorteo por región y género, del que resultarán 16 participantes.

Los/as participantes seleccionados para el Comité de la Niñez deberán contar con la autorización por escrito de su tutor/a legal.

## **4. Alcance del comité**

El alcance de la participación del comité de la niñez podrá comprender la creación de historias, personajes y mundo narrativo de series audiovisuales y otros diferentes contenidos de CNTV Infantil.

## **5. Renovación y suplencia de las/os participantes**

El nombramiento de los/as miembros del comité será por un año, comenzando en marzo y

extendiéndose hasta diciembre.

Las vacantes que pudieran producirse durante el año, serán ocupadas por el niño o la niña siguiente en la lista de suplentes.

## 6. Pérdida de la condición de miembro del comité

- Por abandono: Se entenderá que se ha abandonado la participación cuando el/la participante no concurra a tres sesiones sucesivas del Comité de la Niñez, sin causa justificada. En este caso se evaluará en conjunto con el/la participante y su familia la permanencia en el órgano, con el objetivo de dejar el cupo disponible para que otro niño o niña de la lista de suplentes participe.
- Por renuncia y retirada de la autorización: Se perderá la condición de miembro del comité por la retirada de la autorización de la persona que ejerza la tutela legal sobre el/la miembro. Dicha persona deberá comunicar la retirada de autorización vía correo electrónico a: [lmondaca@cntv.cl](mailto:lmondaca@cntv.cl) o [fmorel@cntv.cl](mailto:fmorel@cntv.cl)

## 7. Responsabilidades

Las/os participantes del comité tendrán la responsabilidad de:

- Asistir a las convocatorias y participar activamente en las mismas.
- Autorizar el uso de los derechos de imagen en las grabaciones de las sesiones.

Los/as apoderados/as tendrán la responsabilidad de:

- Facilitar los datos de contacto necesarios del niño o niña para hacer llegar las convocatorias de las sesiones del comité: datos personales, dirección, correo electrónico, entre otros.
- Cumplimentar la documentación necesaria relativa a protección de datos de los niños y niñas: firma y devolución del consentimiento informado.
- Responsabilizarse del niño o la niña al que autoriza, haciendo posible su participación en todas las sesiones del comité.
- Disponer de los medios necesarios para que su pupilo/a se conecte virtualmente a las sesiones.

CNTV Infantil asume la responsabilidad de

- Escuchar la opinión de las niñas y niños del comité y considerarlas en las decisiones programáticas de CNTV Infantil.

- Velar por que su participación se concrete en resultados reales y tangibles.
- No interrumpir los procesos educativos de los y las participantes.

## **8. Funcionamiento**

### **8.1 Periodicidad de sesiones**

El comité se reunirá mensualmente de forma telemática. Podrán realizarse dentro del mismo mes, reuniones por comisiones o grupos de trabajo, las que serán fijas o variables.

### **8.2 Convocatoria de las sesiones**

La convocatoria para las sesiones se realizará por medios electrónicos, con una antelación aproximada de 10 días, en correo dirigido a los niños y niñas participantes del comité y a sus tutores legales (apoderados, padres o madres).

### **8.3 Dinámica de las sesiones**

Las estrategias serán diversificadas y orientadas a que las niñas y niños participen activamente, desarrollen sus ideas y expongan sus opiniones.

La dinámica de las sesiones consta de tres momentos principales:

1. Momento de bienvenida y acercamiento al tema a abordar
2. Momento central de actividades en torno al tema a abordar
3. Momento de cierre y despedida: Valoración de la sesión, compromisos para la próxima reunión.

Todas las sesiones del comité serán grabadas y resumidas en minutas que se pondrán a disposición de las familias.